

Buenos Aires, 2 de ~~Septiembre~~ de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el doctor Noé Quiroga Olmos, ex Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital Federal, solicita se le abone el importe correspondiente a los días de la feria judicial del mes de enero de 1973 que no gozara, en razón de haber prestado servicios durante la misma sin hacer uso de la totalidad del período de inactividad equivalente, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar los haberes reclamados por el lapso que surge del certificado obrante a fs. 2, con imputación a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL SERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION